



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes 05-08-78125 y 05-08-78539, en los cuales se tramitan las propuestas mediante los cuales se elevan las propuestas para desarrollar los cursos opcionales conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/06, para ser implementados en el segundo semestre del año académico 2008; y

CONSIDERANDO:

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que las propuestas formuladas, poseen carácter innovador, diversificado y flexible y promueven en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable de cada uno de los cursos opcionales presentados;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

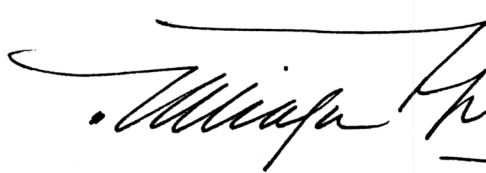
Art. 1°.- Aprobar los cursos opcionales "DERECHO TRIBUTARIO CONSTITUCIONAL" y "PARADIGMAS INTERPRETATIVOS EN LAS CIENCIAS SOCIALES. PRESUPUESTOS EPISTEMOLÓGICOS" formulados para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006 (t.o.) para ser implementados en el segundo semestre del año académico 2008, cuyas características forman parte de la presente Resolución como Anexo I.

Art. 2°.- Encomendar a Secretaría Académica la implementación y publicidad de las ofertas opcionales aprobadas, gestionando las mismas conforme lo establecido por la

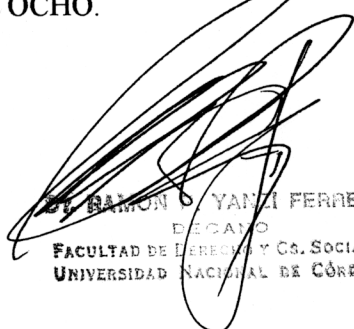
Ordenanza HCD N° 1/2006 y otorgando amplia difusión de los objetivos, contenidos y metodología de la enseñanza relativos a cada curso opcional.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor y Departamento de Diplomas a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Derech
Cons

Par
Interpre
Cienci
Pres
episte

LUIS
SECF
FACULT/
UNIVER

RESOLUCIÓN N° 250/08.-



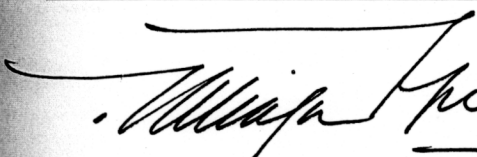
REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 250/08.-

CURSO	ESPACIO CURRICULAR	CRÉDITOS	CÁTEDRA/S	PROF. TITULARES	PROFESORES
Derecho Tributario Constitucional	Polivalente	3	Derecho Tributario	Dr. Eduardo Arroyo	<u>Docentes dictantes:</u> Dr. Eduardo Arroyo Ab. Esteban Salcedo
Paradigmas Interpretativos en las Ciencias Sociales. Presupuestos epistemológicos	Polivalente	3	Centro de Estudios Avanzados	Dra. Marina Juárez	<u>Docentes dictantes:</u> Dra. Marina Juárez.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA